

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 076 / 03**

Sucre, 2 de abril de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota 049/2003, el Profesor Antonio E. Martos (Subsecretario de Deportes y Recreación del Gobierno de la Provincia de Salta), se dirige al Jefe de la Unidad Departamental de Deportes de Sucre, enviando y adjuntando información actualizada de las Bases Generales y Bases Técnicas correspondientes a los "VI Juegos Deportivos de la Juventud Transandina", que se realizarán del 25 al 30 de marzo del presente año, en la República de la Argentina.

Que, el Jefe de Deportes de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, en fecha marzo 19 de 2003, mediante nota N°071, hace llegar a la Alcaldesa Municipal de Sucre, las convocatorias de las diferentes disciplinas que participarán en representación de la ciudad en los "VI Juegos Deportivos de la Juventud Transandina".

Que, en fecha 14 de marzo de 2003, el Oficial Mayor de Desarrollo Humano, turismo y cultura; el Director de Desarrollo Social y el Jefe de Deportes, se dirigen a la Alcaldesa de Sucre (mediante Jef. Dept. Cite 064), informando de que en vista de los Juegos Deportivos de la Juventud Transandina a llevarse en la Argentina, deben asistir funcionarios de la Jefatura de Deportes de la Comuna Local (Lic. Gustavo Giro G., Jefe de la Delegación; Lic. David E. Delgadillo R. Cuerpo Médico y Lic. Mario Uriarte O., Cuerpo Médico), en apoyo a la salud de los atletas, por lo cual solicitan se realice el desembolso de viáticos del 22 de marzo al 1 de abril del año en curso, además indican que será con cargo a la Prestación de Servicios Categoría Programática 20.00.02.01, Partida Presupuestaria N° 222.

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0152/03, de data marzo 21 de 2003, la H. Alcaldesa Municipal, se dirige al presidente del Ente Deliberante, para que el Concejo Municipal, apruebe los viáticos para el viaje que realizarán el Lic. Gustavo Giró G., como Jefe de la Delegación a Jujuy y el Fisioterapeuta Mario Uriarte O., como apoyo en salud en deporte, a los "VI Juegos de la Juventud Transandina", a celebrarse en la República de la Argentina en las ciudades de Jujuy y Salta del 23 de marzo al 1 de abril del año en curso.

Que, es competencia del Gobierno Municipal: "Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas", de acuerdo a lo previsto por el Artículo 8, parágrafo I, numeral 18, de la Ley de Municipalidades mismo que tiene relación con el Artículo 12 numeral 23 de la norma invocada.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º** Declarar en Comisión a los Licenciados Gustavo Giró G. y Mario Uriarte O. Jefe de Deportes y el fisioterapeuta, de la H. Alcaldía Municipal de Sucre.

**Art.2º** Páguense viáticos a los Licenciados Gustavo Giró G. y Mario Uriarte O. Jefe de Deportes y el Fisioterapeuta, de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, por los días 23 de marzo al 1 de abril del presente año, de acuerdo a la Normativa y Reglamentación Municipal vigente.

**Art.3º** La H. Alcaldesa, queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórriz  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Juan José Romero Pradel  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**